

DOCUMENTO  
CONSULTADO  
1993-07-17

DECRETO N° **1453**

NEUQUEN, **17 AGO 1993**

**VISTO:**

La Actuación Administrativa Simple Orden N° 1293-M-93 MESE, originada por la nota de fecha 28 de julio de 1993 enviada por el señor Secretario de Obras y Servicios Públicos, mediante la cual solicita la confección de la norma legal que designe como Director General de Servicios de la Subsecretaría de Prestaciones Urbanas Directas al Ing. JORGE RUBEN GONZALEZ, I.P. N° 4254/0, a partir del 28-07-93; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto N° 1376/93 (fs. 3/4) fue aceptada la renuncia al cargo mencionado, presentada por el agente JORGE ALBERTO JAUME, I.P. N° 6284/0;

Que a fs. 2 la Subsecretaría de Hacienda y Presupuesto informa que el cargo de Director General de Servicios de la Subsecretaría de Prestaciones Urbanas Directas se encuentra previsto en el Presupuesto 1993, manifestando que no obstante, para designar al nuevo funcionario, deberá acompañarse la renuncia del anterior ocupante, la que se agrega a fs. 3/4;

Que a fs. 2 vta. la Subsecretaría Ejecutiva dispone la confección de la norma legal pertinente, visto lo informado a fs. 2 por la Secretaría de Hacienda y Presupuesto;

Por ello:

**LA SEÑORA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN**

**DECRETA:**

Artículo 1º) DESIGNASE a partir del 28 de julio de 1993, a cargo de la Dirección General de Servicios de la Subsecretaría de Prestaciones Urbanas Directas -Secretaría de Obras y Servicios Públicos- al agente JORGE RUBEN GONZALEZ, I.E. N° 7.577.168, Clase 1946, I.P. N° 4254/0, Categoría 24; de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos mediante Actuación Administrativa Simple Orden N° 1293-M-93 MESE.-

Artículo 2º) EQUIPARASE a partir del 28 de julio de 1993, la remuneración del Director General de Servicios a la Categoría FS1 del Escalafón de la Admi...2º

  
Dña. GRACIELA M. LOPEZ  
Directora General  
Administración y Despacho  
Municipalidad de Neuquén

2º...//ministración Pública Provincial, remuneración que será actualizada conforme se establezca en el orden provincial, tanto en el básico como en el adicional por función.-

Artículo 3º) El funcionario designado en el Artículo 1º) retendrá su empleo o cargo y se ----- le otorgará licencia política mientras dure en el desempeño de su función //// (Artículos 3º) y 75º) del Estatuto del Personal Municipal -Ordenanza N° 3958-).

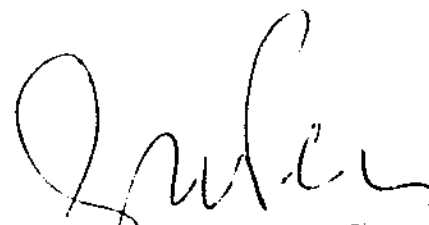
Artículo 4º) Por la Dirección General de Administración de Personal, notifíquese al ----- nombrado de lo dispuesto precedentemente y déjese constancia en su Legajo Personal, como así también tome conocimiento la División Sueldos.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Obras y ----- Servicios Públicos y de Hacienda y Presupuesto.-

Artículo 6º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, Boletín ----- Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-

AFG.-



  
Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ  
Directora General  
Administración y Despacho  
Municipalidad de Neuquén

FDO) KLOOSTERMAN  
DIEZ DIEZ  
GARRE